



ELIGEN COMO CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, AL CONSEJERO REGIONAL, JAVIER ÁLAVA FLORÍNDEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEL MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LORETANA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2015.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2015-SO-GRL-CR: 16/01/2015

Iquitos, 16 de enero del año 2015.

VISTO.-

El tema de agenda, sobre la Elección del Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, para el periodo de gestión 2015 y;

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, en atención a lo establecido en los artículos 11°, 14°, 15° y 16°, de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y los artículos 1°, 9°, 10° y 11° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó elegir entre los Consejeros Regionales al Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto;

Que, en este acto el Consejero Regional, **Miguel Ángel Gutiérrez Alván**, representante de la Provincia de **Datem del Marañón**, propone como Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, al Consejero Regional, **Javier Álava Floríndez**, representante de la provincia de Alto Amazonas, quien sometido a votación logró **ocho (08) votos** a favor, por parte de los Consejeros Regionales: **Edinson Guerrero Sánchez, Javier Alava Floríndez, Roberto Adrián Pérez López, Guido Miguel Coronel Zumaeta, Llesabela Tuesta Ruiz, Miguel Ángel Gutiérrez Alvan, Marco Antonio Vásquez Soplin y Nuria Ingri Mathews Shapiama**; Asimismo, el Consejero Regional, **Oscar Vásquez Tantalean**, representante de la provincia de **Datem del Marañón**, propone para dicho cargo, al Consejero Regional, **Aliardo Amaro Solsol Mera**, representante de la provincia de Requena, quien sometido a votación logró **tres (03) votos** a favor por parte de los Consejeros Regionales: **Luis Fernando Valencia Paredes, Oscar Vásquez Tantalean y Aliardo Amaro Solsol Mera**.

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 13°, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 1°, 2° literal a), 09, 10, 11 y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha Jueves 15 de enero, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. José Abelardo Quiñónez km. 1.5, segundo piso, del distrito de Belén y continuada el viernes 16 de enero de 2015, en el Salón de Actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto, sito en calle Ricardo Palma N° 113, tercer piso, del distrito de Iquitos y contando la primera propuesta con ocho (08) votos a favor y la segunda propuesta con tres (03) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **por mayoría acordó lo siguiente:**

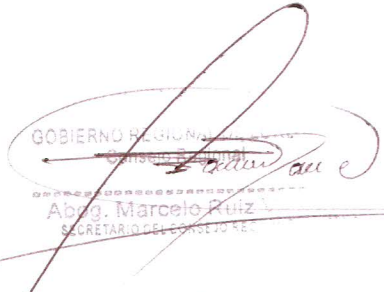


ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR COMO CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, AL CONSEJERO REGIONAL, JAVIER ÁLAVA FLORÍNDEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, DEL MOVIMIENTO INTEGRACIÓN LORETANA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ÁLAVA FLORÍNDEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
Abg. Marcelo Ruiz
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL